

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES EN
LOS PUERTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (ESTEPOÑA, MARBELLA, FUENGIROLA
Y CALETA DE VÉLEZ)**

I. OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto definir el alcance y contenido mínimos de los trabajos que se pretenden contratar para el mantenimiento y revisión de extintores de los Puertos de Estepona, Marbella, Fuengirola y Caleta de Vélez.

II. ALCANCE.

El contrato de mantenimiento incluirá todos los extintores que se encuentran en instalaciones de gestión directa de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en los citados puertos.

El mantenimiento, contemplará los siguientes puntos:

1.- Informe y revisión preliminar para evaluación de los equipos.

La revisión se realizará al inicio del contrato y generará un informe que comunique al titular los aparatos o equipos que no ofrezcan garantía de correcto funcionamiento, no se encuentren en correcto estado de revisión, presenten deficiencias o necesiten ser sustituidos.

El informe deberá incluir el estado de la red de hidrantes existente, si bien dicha red no será incluida en el contrato de mantenimiento.

2.- Revisión anual de extintores según Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre):

- ? Comprobación del peso y presión de cada unidad.
- ? En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión, comprobación del buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.
- ? Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

Se relacionan los extintores sujetos a mantenimiento existente en cada uno de los puertos:

Puerto de Estepona:

- | | |
|-----------------------------|-------------|
| - Extintor 6/9 Kg polvo ABC | 10 unidades |
| - Extintor 5 kg CO2 | 2 unidades |

Puerto de Marbella:

- | | |
|-----------------------------|-------------|
| - Extintor 6/9 Kg polvo ABC | 34 unidades |
| - Extintores 5 kg CO2 | 3 unidades |

Puerto de Fuengirola:

- | | |
|---------------------------|------------|
| - Extintor 6 Kg polvo ABC | 3 unidades |
| - Extintores 5 kg CO2 | 1 unidad |

Puerto de Caleta de Vélez:

- | | |
|---------------------------|-------------|
| - Extintor 6 Kg polvo ABC | 24 unidades |
| - Extintores 5 kg CO2 | 3 unidades |

La oferta económica contemplará las unidades descritas con anterioridad e incluirá un aumento de un 20% de las mismas por cada puerto por posible adquisición de mayor dotación de unidades.

IV. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. NORMATIVA.

El adjudicatario estará obligado al estricto cumplimiento de la normativa vigente en cada momento que sea de aplicación para el tipo de servicio requerido.

V. MEDIOS MATERIALES.

El adjudicatario estará obligado a la contratación y suministro de todos y cada uno de los materiales necesarios así como la maquinaria y medios auxiliares precisos para la correcta ejecución de los trabajos que se describen en el presente pliego.

Serán por cuenta explícita del adjudicatario los desplazamientos necesarios para dar cumplimiento a las prescripciones del pliego.

Los trabajadores deberán disponer de en todo momento de la maquinaria y elementos necesarios para desempeñar adecuadamente su trabajo así como todos los equipos de protección individual que aseguren un adecuado cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, siendo el suministro y mantenimiento de los mismos a cargo del adjudicatario.

VI. ACREDITACIONES.

Para considerar la oferta como válida, las empresas interesadas deberán estar autorizadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa como empresa instaladora y mantenedora de aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios en la provincia de Málaga, facilitando documentación de la vigencia de la autorización.

VII. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Ante la eventualidad de averías en las instalaciones objeto de mantenimiento y posibles suministros o sustituciones de extintores, la empresa contratada estará en disposición de acudir a resolverlas, facturando dichos trabajos o reposiciones de forma independiente al importe del presente contrato, para lo que facilitarán la relación de precios por los conceptos y elementos indicados en el anexo I del presente contrato cuyo periodo de validez será el del contrato y sus posibles prórrogas si las hubiere.

Cualquier concepto que no se encuentre explícitamente tabulado en la tabla de precios del anexo I deberá ser previamente presupuestado y comunicado por escrito al Director de los trabajos o persona delegada para ello.

En los trabajos de mantenimiento correctivo que devenguen facturación independiente del coste del contrato será obligada la autorización previa mediante pedido debidamente gestionado y autorizado por el Director de los trabajos o persona delegada para ello.

VIII. DURACIÓN.

La duración del contrato será de dos años, pudiendo prorrogarse por idéntico periodo hasta un máximo de cuatro años.

La fecha de inicio en la prestación del servicio será la del día siguiente al de la adjudicación del contrato.

IX. EXCLUSIONES.

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente con las condiciones descritas en el presente Pliego. No quedará excluida ninguna oferta que, cumpliendo con las condiciones del Pliego, incorpore mayores prestaciones en su propuesta.

X. PRESUPUESTO.

El presupuesto previsto para los dos años de contrato, IVA incluido, es de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €).

Fuengirola a 11 de Abril de 2006

El Jefe de Zona Málaga Levante

Fdo. José Luis Gámez Montes

El Jefe de Zona Málaga Poniente

Fdo. Diego Hens Atienza

El Técnico de Zona Málaga Levante

Fdo. Alberto Rittwagen Serrano

El Técnico de Zona Málaga Poniente

Fdo. Oscar Salazar Burgueño

ANEXO I

Se presenta a continuación relación de conceptos a tarificar por unidad para aplicación a conceptos no incluidos en el objeto del contrato de mantenimiento.

Todos los precios unitarios deberán estar referidos con el I.V.A. incluido, debiendo mantenerse vigentes durante la duración del contrato y sus prórrogas si las hubiere.

Concepto	Precio
Desplazamientos en mantenimiento correctivo al Puerto de Estepona.	€/Ud.
Desplazamientos en mantenimiento correctivo al Puerto de Marbella.	€/Ud.
Desplazamientos en mantenimiento correctivo al Puerto de Fuengirola.	€/Ud.
Desplazamientos en mantenimiento correctivo al Puerto de Caleta de Vélez.	€/Ud.
Hora de mano de obra en mantenimiento correctivo.	€/h
Suministro y colocación de Extintor de polvo ABC 6 kg	€/ud
Suministro y colocación de Extintor de polvo ABC 9 kg	€/ud
Suministro y colocación de Extintor de polvo ABC 25 kg	€/ud
Suministro y colocación de Extintor de polvo ABC 50 kg	€/ud
Suministro y colocación de Extintor de CO ₂ 5 kg	€/ud
Recarga de extintor polvo ABC	€/Kg
Recarga de extintor CO ₂	€/Kg
Timbrado de Extintor de polvo ABC 6 kg	€/ud
Timbrado de Extintor de polvo ABC 9 kg	€/ud
Timbrado de Extintor de polvo ABC 25 kg	€/ud
Timbrado de Extintor de CO ₂ 5 kg	€/ud

Se valorará la inclusión de cualquier otro precio unitario que se considere necesario para la correcta prestación de los servicios mantenimiento correctivo.